

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

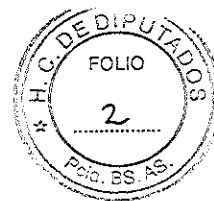
DECLARA

Su más profunda preocupación y expresa su repudio a las expresiones realizadas por el Arzobispo de la Arquidiócesis de La Plata Monseñor Héctor Rubén Aguer que discriminan y estigmatizan al colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexual, Trans e Intersex.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. Ar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



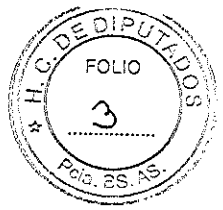
FUNDAMENTOS

El Arzobispo de la Arquidiócesis de La Plata Monseñor Héctor Rubén Aguer expresó en un artículo de opinión, denominado "¿Es justo todo lo legal?", el pasado 04 de Octubre de 2016, publicado en el matutino platense 'El Día', que las operaciones quirúrgicas y los tratamientos de cambio de género legislan "contra el orden natural y la ley divina", pidiendo al presidente Mauricio Macri la derogación del decreto reglamentario (903/2015) del artículo 11 de la ley 26743 de Identidad de Género que se expresa sobre la atención en salud para las personas trans y travestis.

Así mismo plantea, que "El Decreto 903/2015 coincide con los ejemplos clásicos de leyes injustas y discriminatorias; es deber del presidente de la Nación derogarla" reclama y asegura que "desde hace varios años los legisladores legislan frecuentemente en contra del orden natural, de la razón humana y de la ley divina; lo hacen muchas veces con una ligereza sorprendente, sin respetar incluso las normas y las prácticas más elementales de un régimen republicano".

Estas manifestaciones deben ser fuertemente rechazadas por todos los actores políticos y sociales debido a que son un concreto hecho discriminatorio hacia un colectivo históricamente excluido y vulnerado en sus derechos fundamentales como el de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI), y especialmente el colectivo trans y travesti, que conlleva a una violencia inusitada y provocan un fuerte retroceso cultural.

Nuestro país ha avanzado contundentemente en distintas políticas de derechos humanos y entre ellas las políticas de inclusión de las personas LGBTI. Ejemplo de las mismas son la Ley N° 26.618/2010 de Matrimonio Civil sin Restricciones de Género ("Matrimonio Igualitario") y la Ley N° 26.743/2012 de Identidad de Género que reconocen las identidades no heterosexuales luego de décadas de luchas sociales de los movimientos de la diversidad sexual y con un fuerte compromiso de los Gobiernos de los ex presidentes Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Así mismo, como la Ley "Diana Sacayán", que garantiza el 1% de un Cupo Laboral para personas trans y travestis en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y que espera a ser reglamentada por la gobernadora María Eugenia Vidal; posibilitando el trabajo genuino de este colectivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por ello, esta Legislatura repudia contundentemente estas manifestaciones como todas aquellas que vulneren los derechos humanos de los grupos más discriminados de la sociedad para aportar a la construcción de una sociedad más diversa, más plural y con mayor igualdad y equidad.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.